



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-389/2024.-

Resolución N° SO-703/2024.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicional presentada por la Tec. Anselma Mercedes De La Puente, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Tec. Anselma Mercedes De La Puente, D.N.I. N° 10.781.787, fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple para la asignatura "**Bioestadística I**" de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-SALUD-130/2004 y N° D-SALUD-275/2004 de la Universidad Nacional de Salta, tramitado por Expediente N° 19.057/2002.

Que, la Tec. Anselma Mercedes De La Puente eleva nota de fecha 04 de Noviembre de 2024, presentando la Renuncia Condicional en los cargos de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 06 de Noviembre de 2024.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la renuncia condicional presentada por la Tec. Anselma Mercedes De La Puente; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicional presentada por la Tec. Anselma Mercedes De La Puente, D.N.I. N° 10.781.787, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple para la asignatura "**Bioestadística I**" de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-SALUD-130/2004 y N° D-SALUD-275/2004 de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 06 de Noviembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Secretaria de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Regional Orán y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. VERÓNICA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA